



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000001463

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		4.761,60-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	001	730810	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de	4.400,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	001	840104	Maquinarias y Equipos	361,60	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		4.627,20-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730804	Materiales de Oficina		2.250,00-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730807	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción	1.700,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	840107	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2.250,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730812	Materiales Didácticos	1.227,20	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730249	Eventos Públicos Promocionales	1.700,00	
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		4.894,67-
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	840103	Mobiliarios	4.000,00	



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA LA DELICIA-EQUINOCCI

FECHA DE ELABORACIÓN: 15.11.2021

EJERCICIO ECONÓMICO: 2021

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100001463




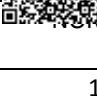
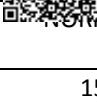
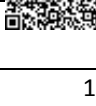
ZD07F070 - Adm Zonal Equinoccia - La Delicia	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,	894,67	
TOTAL					16.533,47	16.533,47-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO PRESUPUESTARIO OFICIO GADDMQ-SGP-0966-O

EXPEDIENTE No 0400000657

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	 NORMA ESCOBAR	 NORMA ESCOBAR	 BETH ESCOBAR
FECHA:	15.11.2021	15.11.2021	15.11.2021

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0966-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

Asunto: Respuesta Traspaso a Oficio de Resp: Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3654-O

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud del DMQ - FD 3
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal la Delicia
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero al Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2310-OF , mediante el cual la Secretaría de Salud solicita el informe de traspaso de Crédito a esta Secretaría, para lo cual me permito remitir el Informe de Traspaso de Crédito No. SGP-DMPD-2021-024, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SS-2021-2310-OF

Anexos:

- azld_â_dgpd_us-inf_- 2021.pdf
- Copia de copia_de_matriz_de_â_afectación_de_â_traspasos_â_de_â_crédito_azld-012.xlsx
- gaddmq-azld-2021-3284-o.pdf
- gaddmq-azld-2021-3654-o_20_oct_2021.pdf
- dmi-cat-2021-218.pdf
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0278-m.pdf
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0320-m.pdf

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2021-0966-O

Quito, D.M., 12 de noviembre de 2021

- gaddmq-ss-dmppvs-2021-1069-m.pdf
- informe_favorable_traspaso_de_crédito_azld-ss-dmppvs.pdf
- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_crédito_azld-012-signed-signed.pdf
- sgctpc_azld_inf_2021_12-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- Informe de Trasposos de Crédito N° SGP-DMPD-2021-024.pdf

Copia:

Señora Magíster
Katherine del Rocío Moreira Ayala
Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud - FD 5

Señora Doctora
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado
Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia De La Salud - FD 5

Señora Abogada
María Esther Vivar Rivas
Coordinadora General de Despacho - FD 7

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: GABRIELA VERENICE ORQUERA CARRANCO	gvoc	SGP-DMPD	2021-11-12	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2021-11-12	

QUITO
grande ideas

Documento Firmado
electrónicamente por
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: UNIDAD DE SALUD

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante .GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- A través de memorando No. GADDMQ-SS-2021-1039-OF del 22 de junio de 2021 se notifica que *“se ha informado a los responsables de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales que el dinero sobrante producto de la contratación tardía de los profesionales psicólogos y nutricionistas, deberá ser dispuesto mediante traspaso presupuestario a la partida que corresponda según necesidad propia de cada una de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales”*
- Con Memo No. GADDMQ-AZLD-DAF-UI-2021-0062-M del 28 de septiembre de 2021 se recibe de parte de la jefatura zonal de informática de la Administración Zonal La Delicia se recibe la autorización de continuar con el proceso *“una vez levantada la información técnica del computador portátil y siendo la misma aprobada por parte de la DMI con oficio nro. GADDMQ-DMI-2021-01342-O de fecha 27 de septiembre de 2021,”* conjunto con el informe técnico No. DMI-CAT-2021-218.

3. ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría Metropolitana de Salud, formula acciones de promoción y protección de la salud, coherentes con la realidad y dinámica territorial; para el efecto, se promueve acciones de información, educación y comunicación social para facilitar cambios de conducta en personas grupos de población por ciclos de vida, encaminados a la promoción y protección de la salud, especialmente en los grupos de atención prioritaria que permitan el desarrollo y envejecimiento activo y saludable así como el fomento de estilos de vida que favorezcan comportamientos y la creación de entornos, espacios y ambientes saludables.

La Secretaria Metropolitana de salud en coordinación con las Administraciones Zonales ejecutan proyectos como: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema integral de la Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana desde el año 2011 a fin de descentralizar los organismos municipales,

así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

No afecta la parte programática del proyecto.
Propuesta de incremento y disminución en POA.

Producto	Fase/actividad	Partida	Codificado	Disponible	disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Detalle		
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOCIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE POR CICLOS DE VIDA IMPLEMENTADA EN LOS 3 MERCADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.	Visitas técnicas a los manipuladores de alimentos de los mercados municipales	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	12.096.00	4.761,60	4.761,60	0,00	7.334,40	El remanente de la partida 730606 se disminuirá para realizar traspaso de crédito a las partidas: 730810 (\$4400) y 840104 (\$361,60)	
		730810	LUMINOMETRO ANALIZADOR DE BIOLUMINISCENCIA					3.120,00	3.120,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
			HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA	0,00	0,00	0,00	1.280,00	1.280,00	Creación de partida e inyección del monto descrito	
		840104	CAJA TERMICA	0,00	0,00	0,00	361,60	361,60	Creación de partida e inyección del monto descrito	
LÍDERES COMUNITARIOS CAPACITADO/AS EN PROMOCIÓN DE SALUD	Realización de talleres con la comunidad involucrada para trabajar participativamente el Plan de Acción zonal	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	\$ 12.096.00	\$ 4.627,20	4.627,20		7.468,80	El remanente de la partida 730606 se disminuirá para realizar traspaso de crédito a las partidas: 730807 (\$1700), 730249 (\$1700) y 730812 (\$1227,20)	

		730804	Material de oficina	2.952,00	2.952,00	2.250,00	702,00	El remanente de la partida 730804 se prevee realizar la disminución de \$2250 para un traspaso de crédito a la partida 840107 quedando un sobrante de \$700 el cual se ejecutará	
		730807	Adquisición de toners para impresora	0,00	0,00	0,00	1.700,00	1.700,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
		840107	Equipos informáticos	0,00	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
		730812	Material didáctico	0,00	0,00	0,00	1.227,20	1.227,20	Creación de partida e inyección del monto descrito
ADULTOS MAYORES PARTICIPANDO EN PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	Realización del Encuentro intergeneracional de adultos con adolescentes acerca de relatos de vida (730249	Eventos públicos	0,00	0,00	0,00	1.700,00	1.700,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
	Evento de certificación comunitaria de los espacios para la promoción de la salud.								
PLAN EDUCOMUNICACIONAL DE CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EJECUTADO	Realización de inspecciones de animales de compañía en espacio público	730505	Vehículos (Arrendamiento)	18.528,00	4.894,67	4.894,67		13.633,33	El remanente de la partida 730505 se disminuirá para realizar traspaso de crédito a las partidas: 730811 (\$140), 730802 (\$140) 840104

									(\$2350) y 730823 (1147,30)
	84010 3	CARPA PLEGABLE				4.000,00	4.000,00		Creación de partida e inyección del monto descrito
Coordinación y difusión de la campana de esterilización según cronograma	73020 4	BANNER Y MATERIAL DE DIFUSIÓN				894,67	894,67		Creación de partida e inyección del monto descrito
						TOTAL	16.533,47	16.533,47	

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2021 de los proyectos como: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema integral de la Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana, coordinado con la Secretaria Metropolitana de Salud, se emite el presente informe de justificación de necesidad, para en lo posterior solicitar la autorización del traspaso de crédito.

Mediante Resolución Nro. A 003-2021 de fecha 15 de enero de 2021, se derogan las restricciones de gasto emitidas mediante

Resolución de Alcaldía Metropolitana N° A- 049 del 16 de julio de 2020.

Por lo cual es importante realizar según la normativa de contratación pública vigente los respectivos procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los siguientes productos de los proyectos: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema integral de la Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana y por consiguiente las actividades correspondientes.

Para la Unidad Integral de Salud es necesario se autorice los siguientes traspasos de partida presupuestaria.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD

Contempla tres componentes: mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar y nutritiva es fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la seguridad alimentaria y de calidad.

- 1.- De los productos: Estrategia de seguridad alimentaria, promoción de nutrición y alimentación saludable por ciclos de vida implementada en los 3 mercados municipales y comercio regularizado de la administración zonal.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) que tiene un remanente por un valor de \$4.761,60 (cuatro mil dólares setecientos sesenta y uno con 60/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida, 730810 (Materiales para Laboratorio y Uso Médico) por un valor de \$ \$4400,00 (cuatro mil cuatrocientos dólares con 00/100) para la adquisición de Luminómetro analizador de bioluminiscencia y cajas de hisopos para monitoreo de limpieza de luminiscencia ATP

1.- De los productos: Lograr 610 muestras de alimentos sean recolectadas y entregadas en el laboratorio de alimentos para análisis microbiológico

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.761,60 (cuatro mil dólares setecientos sesenta y uno con 60/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) por un valor de \$ 361,60 (treientos sesenta y un dólares con 60/100) para la adquisición de una Caja térmica.

SISTEMA INTEGRAL DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Por lo expuesto y de acuerdo con los lineamientos establecidos, resulta necesario realizar, crear y traspasar las partidas presupuestarias, con la finalidad de permitir el ordenamiento y facilitar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los productos y las actividades del proyecto tal y como se detalla a continuación:

1.- De los productos: Líderes comunitarios capacitados/as en promoción de la salud y Adultos mayores participando en proceso de promoción de la salud, existe la partida:

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares seiscientos veinte y siete con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 730807 (Materiales de impresión, fotografía e impresión) por un valor de \$ 1.700.00 (mil setecientos dólares con 00/100) para la adquisición de toners para la impresora de la unidad de Salud.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 730812 (Material didáctico) por un valor de \$ 1.227.20 (mil doscientos veintisiete dólares con 20/100) para la adquisición de juegos de estimulación cognitiva para niños, niñas y adultos mayores y tatamis.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 730249 (Eventos públicos de promoción) por un valor de \$ 1.700.00 (mil setecientos dólares con 00/100)

- Partida 730804 (Materiales de oficina) por un valor de \$2.952,00 (dos mil dólares con 00/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) por un valor de \$2.250,00 (dos mil dólares con 00/100)

FAUNA URBANA

El Proyecto de Manejo de Fauna Urbana se fundamenta en la estrecha relación entre humanos y animales, y la problemática existente en el Distrito respecto a la convivencia entre especies. Realiza actividades de promoción y prevención relacionadas a la regulación, protección y control de la fauna

urbana; el control y vigilancia de enfermedades zoonóticas prioritizadas y educación sobre convivencia responsable con la fauna urbana, en el marco del Código Municipal 019.

Es necesario realizar, crear y traspasar las partidas presupuestarias permitiendo el ordenamiento y la interrelación de estas facilitando los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto es así como se detalla a continuación:

- ✓ Generar una cultura de convivencia y manejo responsable de la fauna urbana en el DMQ mediante charlas de socialización del Código Municipal 019.
- ✓ Coordinación y difusión de la campaña de esterilización.
- ✓ Inspección y control de animales en situación de plaga en espacios públicos.
- ✓ Realización de inspecciones de animales de compañía en espacio público aplicando la estrategia AES, atrapar, esterilizar y soltar.

1. Del Producto Plan Educomunicacional de Convivencia Responsable con la fauna urbana existen la partida:

- Partida 730505 vehículos (Arrendamiento) \$ 4.894 (cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 00/100) de la cual se realiza la disminución del valor especificado para el traspaso a la partida 840103 (Mobiliario) por un valor de \$ 4000.00 (Cuatro mil dólares con 00/100) para la adquisición de Carpas Plegables.


Partida 730505 vehículos (Arrendamiento) \$ 4.894 (cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 00/100) de la cual se realiza la disminución del valor especificado para el traspaso a la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones) por un valor de \$ 894.67 (Ochocientos noventa y cuatro dólares con 67/100) para la adquisición de banners y material de difusión.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

No afecta el techo presupuestario del proyecto
Los movimientos presupuestarios son por cambio de partida presupuestaria.

7. CONCLUSIONES

Se recomienda el traspaso de los montos indicados a las partidas mencionadas por ser de necesidad institucional para realizar una ejecución óptima de los servicios que se brinda a la comunidad. Por lo que se solicita la autorización de este movimiento para así dar continuidad al proceso pertinente. Y así poder mantener una ejecución programática y presupuestaria acorde a lo planificado.

Elaborado por:	Psic. Francisco Domínguez	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO XAVIER DOMINGUEZ ALTAMIRANO
Revisado por:	Ing. Patricia Siza	IRENE PATRICIA SIZA SIZA BENALCAZAR Firmado digitalmente por IRENE PATRICIA SIZA BENALCAZAR Fecha: 2021.09.28 17:05:13 -05'00'



Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3284-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de informe técnico para la adquisición de equipos informáticos.

Señor Doctor
Pablo Velarde Rueda
Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal La Delicia.

En atención al memorando N° GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0278-M, del 10 de septiembre del 2021, suscrito por la Ing. Irene Patricia Siza Benalcazar, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, en el cual solicita la elaboración de un informe técnico para la adquisición de 2 computadores portátiles para la Unidad de Salud de la Zona La Delicia.

En este contexto, una vez que se ha realizado la consulta en el catálogo electrónico del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec) se verifica que los computadores portátiles no constan en el mismo, por lo que se procede con el análisis por parte del personal técnico de la Unidad de Informática de esta Administración Zonal, para lo cual es necesario que la DMI autorice las especificaciones técnicas, mismas que se encuentran en el archivo adjunto.

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3284-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE

La justificación para la adquisición de los computadores portátiles se describe en el memorando arriba citado y en su parte pertinente indica: "...desde los proyectos que desarrolla la Unidad de Salud de la Administración Zonal La Delicia, se ha evidenciado la necesidad de realizar el proceso para la compra de dos computadoras portátiles para la adecuada ejecución de las actividades en territorio al servicio de la comunidad así como las actividades administrativas inherentes a las funciones que desde esta Unidad mantenemos."

Segura de contar con su pronta respuesta, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Anexos:

- especificaciones_técnicas_computador_portátil 13-09-2021.xlsx
- GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0278-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Freddy Xavier Ayala Chango
Jefe Zonal de Informática

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Freddy Xavier Ayala Chango	FXAC	AZLD-DAF-UI	2021-09-13	
Revisado por: Grace Susana Jácome Espin	GSJE	AZLD-DAF	2021-09-14	
Aprobado por: Ana Dolores Bastidas Tene	adbt	AZLD	2021-09-14	



Documento Firmado
electrónicamente por
ANA DOLORES
BASTIDAS TENE





Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3284-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

Asunto: Solicitud de informe técnico para la adquisición de equipos informáticos.

Señor Doctor
Pablo Velarde Rueda
Director Metropolitano de Informática - Funcionario Directivo 5
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal La Delicia.

En atención al memorando N° GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0278-M, del 10 de septiembre del 2021, suscrito por la Ing. Irene Patricia Siza Benalcazar, DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO, en el cual solicita la elaboración de un informe técnico para la adquisición de 2 computadores portátiles para la Unidad de Salud de la Zona La Delicia.

En este contexto, una vez que se ha realizado la consulta en el catálogo electrónico del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec) se verifica que los computadores portátiles no constan en el mismo, por lo que se procede con el análisis por parte del personal técnico de la Unidad de Informática de esta Administración Zonal, para lo cual es necesario que la DMI autorice las especificaciones técnicas, mismas que se encuentran en el archivo adjunto.

Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3284-O

Quito, D.M., 14 de septiembre de 2021

JUSTIFICACIÓN DE LA UNIDAD REQUIRENTE

La justificación para la adquisición de los computadores portátiles se describe en el memorando arriba citado y en su parte pertinente indica: “...desde los proyectos que desarrolla la Unidad de Salud de la Administración Zonal La Delicia, se ha evidenciado la necesidad de realizar el proceso para la compra de dos computadoras portátiles para la adecuada ejecución de las actividades en territorio al servicio de la comunidad así como las actividades administrativas inherentes a las funciones que desde esta Unidad mantenemos.”

Segura de contar con su pronta respuesta, suscribo.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Anexos:

- especificaciones_técnicas_computador_portátil 13-09-2021.xlsx
- GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0278-M.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Freddy Xavier Ayala Chango
Jefe Zonal de Informática

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Freddy Xavier Ayala Chango	FXAC	AZLD-DAF-UI	2021-09-13	
Revisado por: Grace Susana Jácome Espin	GSJE	AZLD-DAF	2021-09-14	
Aprobado por: Ana Dolores Bastidas Tene	adbt	AZLD	2021-09-14	



Documento Firmado
electrónicamente por
ANA DOLORES
BASTIDAS TENE





Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3654-O

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

Asunto: CRITERIO FAVORABLE - TRASPASO DE CRÉDITO
SGCTPC-AZLD-INF-2021-12

Señor Doctor
Hernán Francisco Viteri Torres
Funcionario Directivo 3 - Secretario de Salud del DMQ
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial Saludo de parte de la Administración Zonal La Delicia.

ANTECEDENTES.

- Mediante Resolución No. A 003-2021, de fecha 15 de enero 2021, se emiten los “LINEAMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, OPTIMIZACIÓN DEL GASTO Y, PROGRAMACIÓN DE CAJA Y FONDOS PARA AFRONTAR LAS CIRCUNSTANCIAS DE EXCEPCIÓN DERIVADAS DE LA PANDEMIA DEL COVID-19”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021, suscrito por el Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa, ex ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2021”.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-0001-C, de fecha 29 de enero 2021 suscrito por el Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez, SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN (E), se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2021”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0320-M de 28 de septiembre de 2021, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, Ing. Irene Siza “(...) se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito de los proyectos Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema Integral de Promoción de La Salud y Manejo De Fauna Urbana por un valor de \$16.533,47 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON 47/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPD- UIS-INF – 2021 Nro.002 y la matriz de traspasos presupuestarios. (...)”

Con los antecedentes expuestos, solicito a Usted de la manera más cordial, señor Secretario, en calidad de ente rector del sector SALUD, emita su criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de los proyectos de inversión y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de viabilidad de traspasos de crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento a los lineamientos establecidos.

Para efecto, adjunto:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. 12 en formato PDF y Word (SGCTYPC-AZLD-INF-2021 Nro. 11, suscrito por mi persona, en PDF editable).
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 012, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Particular que comunico a Usted para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Laura Vanessa Flores Arias
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA

Anexos:

- SGCTPC_AZLD_INF_2021_12-signed-signed (1)-signed-signed.pdf
- SGCTYPC-AZLD-INF-2021 Nro. 12.docx
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_AZLD-012-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_AZLD-012.xlsx
- GADDMQ-AZLD-2021-3284-O.pdf
- AZLD a DGPD- US-INF - 2021.pdf
- dmi-cat-2021-218.pdf
- especificaciones_técnicas_computador_portátil_13-09-2021.xlsx
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0278-m.pdf
- GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0320-M.pdf
- sgctpc_azld_inf_2021_12-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf



Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Isabel Mercedes Haro Haro	IMHH	AZLD-UP	2021-10-15	
Aprobado por: Laura Vanessa Flores Arias	LLVFA	AZLD	2021-10-20	



Documento Firmado
electrónicamente por
LAURA VANESSA
FLORES ARIAS





Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0320-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene
Administradora Zonal la Delicia

ASUNTO: Solicitud de autorización para traspaso de crédito

De mi consideración:

Antecedentes: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas. Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020. Mediante .GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.

Conforme a lo antes expuesto, solicito a usted señora Administradora, en la calidad de máxima autoridad, se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito de los proyectos Seguridad Alimentaria Y De Calidad, Sistema Integral De Promoción De La Salud Y Manejo De Fauna Urbana por un valor de \$16.533,47 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON 47/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPD- UIS-INF – 2021 Nro.002 y la matriz de traspasos presupuestarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Irene Patricia Siza Benalcazar
DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DEL DESARROLLO

Anexos:

- Traspaso Presupuestaria Salud 1 okok-signedok.pdf
- CUADRO DE TRASPASO-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0320-M

Quito, D.M., 28 de septiembre de 2021

Copia:

Sr. Psic. Francisco Xavier Dominguez Altamirano
Jefe Zonal de Salud

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Francisco Xavier Dominguez Altamirano	FXDA	AZLD-DGPD-US	2021-09-28	
Aprobado por: Irene Patricia Siza Benalcazar	ipsb	AZLD-DGPD	2021-09-28	



Documento Firmado
electrónicamente por
IRENE PATRICIA
SIZA BENALCAZAR





INFORME DE CRITERIO FAVORABLE DE TRASPASO DE CRÉDITO SGCTPC-AZLD-INF-2021-12

1. ANTECEDENTES

A través de la Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud se desarrolla el proyecto de Seguridad Alimentaria y de Calidad (SAYC) conformado por tres componentes, mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar, cuyo objetivo es fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Educación Alimentaria Nutricional.

Dicho proyecto se ejecuta en territorio a través de los profesionales que conforman de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales quienes son los responsables de ejecutar la parte operativa de los proyectos.

Así mismo, mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2021-0426-M, el cual menciona... *“Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3654-O, del 20 de octubre 2021, la señora abogada Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal de La Delicia solicita dictamen favorable para realizar el traspaso de crédito dentro de los proyectos de inversión cuya rectoría corresponde al Sector Salud; al respecto, agradeceré a usted emitir a la brevedad posible su pronunciamiento sobre la pertinencia o no de dichos movimientos.”.*

2. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA TÉCNICA

Para el año 2021, la Administración Zonal la Delicia (AZLD), el proyecto de Seguridad Alimentaria y de Calidad, contempla tres componentes: mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar y nutritiva es fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la seguridad alimentaria y de calidad. 1.- De los productos: Estrategia de seguridad alimentaria, promoción de nutrición y alimentación saludable por ciclos de vida implementada en los 3 mercados municipales y comercio regularizado de la administración zonal.

La Administración Zonal, para cumplir con las metas y actividades establecidas en los tres componentes del Proyecto han venido desarrollando las actividades y las acciones promocionales y sensibilización a la comunidad educativa, a los mercados municipales y los comerciantes autónomos que expenden alimentos; sobre alimentación saludable, bioseguridad e inocuidad alimentaria, cumpliéndose de manera periódica y de acuerdo a la planificación.

Así mismo, estos bienes planteados por la Administración Zonal a adquirirse, permitan continuar y facilitar las actividades previstas y planificadas dentro del Plan Operativo Anual 2021 del Proyecto de Seguridad Alimentaria y de Calidad que se ejecuta en la Unidad de Salud de la Administración Zonal la Delicia.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Administración Zonal la Delicia (AZLD) ha remitido el informe para emitir el criterio técnico del mismo, en donde una vez revisados los informes técnicos de traspaso y en base al análisis realizado se emite el siguiente criterio respecto al traspaso de crédito como **Favorable**, así como continuar con el proceso de traspaso de crédito, vigente.

Elaborado por:



Quím. Silvia Espín Proaño
**COORDINADORA DEL PROYECTO
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD (e)**

Aprobado por:



Dra. Fabrizzia Orbe
**DIRECTORA DE PROMOCIÓN,
PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2021-1069-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala
**Funcionaria Directivo 5 - Directora Metropolitana de Políticas y
Planeamiento de la Salud**

ASUNTO: CRITERIO FAVORABLE - TRASPASO DE CRÉDITO
SGCTPC-AZLD-INF-2021-12

De mi consideración:

En atención al Memorando GADDMQ-SS-DMPPS-2021-0426-M, el cual menciona *"Mediante oficio No. GADDMQ-AZLD-2021-3654-O, del 20 de octubre 2021, la señora abogada Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal de La Delicia solicita dictamen favorable para realizar el traspaso de crédito dentro de los proyectos de inversión cuya rectoría corresponde al Sector Salud; al respecto, agradeceré a usted emitir a la brevedad posible su pronunciamiento sobre la pertinencia o no de dichos movimientos, para lo cual me permito adjuntar la documentación de respaldo enviada por la mencionada Administración Zonal"*, en adjunto envío el informe con el criterio solicitado.

Por su oportuna y urgente atención, le agradezco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado
**FUNCIONARIA DIRECTIVO 5 - DIRECTORA METROPOLITANA DE
PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**

Referencias:

- GADDMQ-SS-DMPPS-2021-0426-M

Anexos:

- GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0320-M.pdf
- dmi-cat-2021-218.pdf
- especificaciones_técnicas_computador_portátil_13-09-2021.xlsx
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0278-m.pdf
- SGCTPC_AZLD_INF_2021_12-signed-signed (1)-signed-signed.pdf
- SGCTYPC-AZLD-INF-2021 Nro. 12.docx

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2021-1069-M

Quito, D.M., 26 de octubre de 2021

- GADDMQ-AZLD-2021-3284-O.pdf
- AZLD a DGPD- US-INF - 2021.pdf
- sgctpc_azld_inf_2021_12-signed-signed_(1)-signed-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito AZLD-012-signed-signed.pdf
- matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito AZLD-012.xlsx
- GADDMQ-AZLD-2021-3654-O_20 oct 2021.pdf
- CEDULA DE GASTOS SALUD 22 DE OCTUBRE DE 2021.xlsx
- informe favorable traspaso de crédito AZLD-SS-DMPPVS.pdf

Copia:


Sra. Dra. Silvia Natalia Espin Proaño
Servidor Público SS13

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Silvia Natalia Espin Proaño	se	SS-DMPPVS	2021-10-26	
Aprobado por: Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado	fboh	SS-DMPPVS	2021-10-26	

QUITO
guarda tu voz

Documento Firmado
electrónicamente por
FABRIZIA BEATRIZ
ORBE HURTADO



	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2021-218
	<i>Uso Sensible</i>	

Quito, D.M., 27 de septiembre del 2021


Asunto: Solicitud de informe técnico para la adquisición de equipos informáticos.

1. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO

Dependencia solicitante	Administración Zonal La Delicia
Referencia del Documento	GADDMQ-AZLD-2021-3284-O
Fecha de documento	14 de septiembre del 2021
Nombre solicitante	Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene
Cargo solicitante	Administradora Zonal La Delicia
Requerimiento	<p><i>"...solicita la elaboración de un informe técnico para la adquisición de 2 computadores portátiles para la Unidad de Salud de la Zona La Delicia.</i></p> <p><i>En este contexto, una vez que se ha realizado la consulta en el catálogo electrónico del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec) se verifica que los computadores portátiles no constan en el mismo, por lo que se procede con el análisis por parte del personal técnico de la Unidad de Informática de esta Administración Zonal, para lo cual es necesario que la DMI autorice las especificaciones técnicas, mismas que se encuentran en el archivo adjunto..."</i></p>

2. BASE JURÍDICA TECNOLÓGICA

- Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado, en su sección No. 410-08 Adquisición de infraestructura tecnológica, donde señala que *"...La Unidad de Tecnología de información definirá, justificará, implantará y actualizará la infraestructura tecnológica de la organización para lo cual se considerarán los siguientes aspectos..."*.
- PRINCIPIO DE VIGENCIA TECNOLÓGICA, Capítulo III, Sección I.- *Aplicación del principio de vigencia tecnológica en la adquisición, arrendamiento y prestación de servicios en los que se requiera de equipos informáticos, equipos de impresión, vehículos, equipos médicos y proyectores, del SERCOP.*
- Ordenanza PMU No. 002-2019, en el numeral 13. Ejecución de los gastos de capital e inversión, establece; *"Para la adquisición de sistemas y equipos informáticos, se requerirá el informe técnico favorable de la Dirección Metropolitana de Informática, de tal forma que se estandaricen los*

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro:
		DMI-CAT-2021-218
	<i>Uso Sensible</i>	

sistemas y equipos en la municipalidad, de acuerdo con las políticas que emitirá esa Dirección para cumplir este propósito.”

- Políticas de Tecnología del GAD del Distrito Metropolitano de Quito aprobadas por el Comité de Tecnologías de la Información, de fecha 10 de septiembre de 2018, en su política No. 3.11 *“Política para la adquisición de infraestructura y contratación de servicios tecnológicos”*, artículo 46, párrafo dos y tres señala:

“La adquisición de bienes tecnológicos y licencias, y la contratación de servicios de soporte técnicos y/o mantenimiento se llevarán a cabo de acuerdo con los lineamientos y estándares que emita la DMI, basándose en la necesidad institucional y la normativa vigente sobre la materia. La DMI será la única responsable de emitir informes sobre la pertinencia de adquisición de infraestructura y/o servicios tecnológicos para el GAD del Distrito Metropolitano de Quito.”


- Directrices Programáticas para elaboración del Plan Operativo Anual y Directrices Presupuestarias Proforma Presupuestaria y Plan Anual de Contrataciones, Ejercicio Económico 2021 "5.4.3.9 Gastos en Informática 5307- 7307 *Corresponde a los arrendamientos y/o compra de licencias de uso de paquetes informáticos, desarrollo de sistemas informáticos, mantenimiento de sistemas y paquetes informáticos, los requerimientos para este grupo de gasto, será preparada por cada dependencia en coordinación con la Dirección Metropolitana Informática, considerando los sistemas que se encuentran vigentes en el GAD-DMQ y aquellos que se incorporarán en el funcionamiento Municipal. La Dirección Metropolitana de Informática coordinará con las Secretarías y demás dependencias para brindar la asistencia para los requerimientos tecnológicos.”*

3. DESARROLLO

Revisada la información descrita en el oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3284-O, del 14 de septiembre de 2021, suscrito por la Mgs. Ana Dolores Bastidas, donde se detalla la justificación para la adquisición de dos computadoras portátiles, para la unidad de Salud de la Zona la Delicia.

Por lo expuesto me permito informar que se autoriza las especificaciones técnicas adjuntas en el oficio:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	COMPUTADOR PORTÁTIL
ATRIBUTO	VALOR
Cantidad	2

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2021-218
	<i>Uso Sensible</i>	

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procesador	I7 10ma. Generación o superior
Memoria RAM	8 GB DDR4
Almacenamiento principal	256 GB SSD
Almacenamiento secundario	512 GB en disco mecánico
Pantalla	15,6" HD
Red	Gigabit Ethernet 10/100/1000 RJ-45
Conexión inalámbrica	Bluetooth mínimo 4.0, Wifi IEEE 802.11ac
Puertos	1 HDMI, 2 USB 2.0, 1 USB 3.1
Cámara	Cámara web con micrófono incluido
Otros	Teclado numérico incluido
Garantía	3 años


MANTENIMIENTO

ATRIBUTO	VALOR
Mantenimiento Preventivo	Limpieza física de cada equipo adquirido Eliminación de archivos de basura y temporales Verificación que todos los controladores operen correctamente.
Frecuencia	Una vez por año, durante 3 años, período que dura la garantía.

Para el proceso de adquisición de equipos informáticos se ha considerado dentro de las especificaciones técnicas la adquisición equipos con procesador Intel, ya que este componente brinda potencia y rendimiento.

Los procesadores Intel son mundialmente conocidos y comunes en la mayoría de equipos de computación, pues son parte esencial de los mismos, muy Independientemente de la marca del computador pudiendo ser: HP, DELL, ACER, ASUS, LENOVO, SONY, TOSHIBA, entre otras; por otro lado, dado la característica del CPU es fundamental para todo el funcionamiento de un equipo, asegurarse de una placa que brinde más potencia y mejor rendimiento, esto con el fin de mantener el performance tecnológico de acuerdo a la necesidad institucional y cumpliendo el principio de vigencia tecnológica el cual indica que se debe realizar el proceso de compra de equipos que sean fabricados dentro de los 18 meses.

Adicionalmente, con la finalidad de dar agilidad al procesamiento de los aplicativos del MDMQ, que maneja el personal técnico de las diferentes dependencias municipales se necesita de un equipamiento robusto y estable, que permita rendimiento elevado, lo que contribuye a una mayor productividad del usuario interno y una atención óptima y oportuna de los requerimientos ciudadanos y los procesos que manejan cada una de las dependencias.

	INFORME TÉCNICO	CODIGO Nro: DMI-CAT-2021-218
	<i>Uso Sensible</i>	

Por lo expuesto previamente, se concluye que las especificaciones técnicas definidas para cada tipo de equipo, sin direccionamiento o perjuicio de ninguna marca de computador, dado que como se ha expresado, las características requeridas pueden cubrirse por variedad de marcas disponibles en el mercado.

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se concluye la necesidad de adquisición de equipos informáticos, el proceso debe ser iniciado a través de SERCOP, considerando la normativa vigente.

Se recomienda solicitar los siguientes certificados a los oferentes y garantizar productos de calidad y con soporte técnico en el país.

- Certificado de ser distribuidor autorizado de la marca, emitido por el fabricante.
- Certificado de originalidad de equipos nuevos, no remanufacturados, reparados, readecuados o usados emitido por el fabricante.
- Certificado de garantía técnica emitido por el fabricante.
- Cronograma del mantenimiento preventivo por año durante la vigencia de la garantía técnica.
- A continuación, se detalla las especificaciones técnicas mínimas que deberán regirse en la adquisición de los equipos requeridos:

5. FIRMA DEL DOCUMENTO



Firmado electrónicamente por:
CELIA ANDREA
PENAFIEL
CATACTA

Ing. Celia Andrea Peñafiel
 CENTRO DE ATENCIÓN TECNOLÓGICA
 DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INFORMÁTICA

Fecha	Responsables	Version	Referencia de revision y cambios
27/09/2021	Ing. Andrea Peñafiel	V1	Elaboración: Ing. Andrea Peñafiel



Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2310-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaría General de Planificación
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Conforme los Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación mediante Oficio Nro. GADDMQ-AG-2021-0062-O, del 20 de enero de 2021 "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021", la Abg. Laura Vanessa Flores Arias, Administradora Zonal La Delicia, , solicita mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZLD-2021-3654-O, el traspaso de crédito dentro de los Proyectos de inversión: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema Integral de Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, para lo cual adjunta el Informe Técnico Nro.SGCTYPC -AZLD - INF - 2021 Nro. 012, justificando el traspaso de crédito requerido. Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021 de los Proyectos Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema Integral de Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana en el DMQ, comunico que en mi calidad de Ente rector del Sector Salud, emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de los mencionados proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable Nro. SS-AZLD-INF-2021-029.

En este contexto, me permito solicitar se proceda con la emisión del informe favorable de viabilidad de traspasos de créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría.

Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No.SS-AZLD-INF-2021-029 en formato PDF y Word, suscrito por mi persona
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. SGCTYPC-AZLD-INF-2021-012, en formato Excel y PDF.
3. Documentación física y digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.
4. Archivo digital de la información presentada, en formato PDF editable.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Administración Zonal La Delicia, con el fin de que ésta se sirva autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el trámite de traspasos de créditos requerido por la

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2310-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Administración Zonal.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Hernán Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD DEL DMQ - FUNCIONARIO DIRECTIVO 3

Anexos:

- azld_â_dgpd-_us-inf_-_2021.pdf
- Copia de cedula_de_gastos_salud_22_de_octubre_de_2021.xlsx
- Copia de especificaciones_técnicas_computador_portátil_13-09-2021.xlsx
- Copia de matriz_de_afectación_de_trasposos_de_crédito_azld-012.xlsx
- dmi-cat-2021-218.pdf
- gaddmq-azld-2021-3284-o.pdf
- gaddmq-azld-2021-3654-o__20_oct_2021.pdf
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0278-m.pdf
- gaddmq-azld-dgpd-2021-0320-m.pdf
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2021-1069-M.pdf
- informe_favorable_traspaso_de_crédito_azld-ss-dmppvs.pdf
- matriz_de_afectación_de_trasposos_de_crédito_azld-012-signed-signed.pdf
- sgctpc_azld_inf_2021_12-signed-signed_(1)-signed-signed.pdf
- sgctpc-azld-inf-2021_nro._12.docx
- INF.TECNICO SS-AZLD-2021-029-signed-signed.pdf

Copia:

Señora Magíster
Katherine del Rocío Moreira Ayala
Directora Metropolitana de Políticas y Planeamiento de la Salud - Funcionaria Directivo 5

Señora Doctora
Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado
Directora Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia De La Salud - Funcionaria Directivo 5

Señora Abogada
Laura Vanessa Flores Arias
Administradora Zonal la Delicia

Señora Abogada
María Esther Vivar Rivas
Coordinadora General de Despacho - Funcionaria Directivo 7

Oficio Nro. GADDMQ-SS-2021-2310-OF

Quito, D.M., 09 de noviembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Danilo Francisco Moreno Pérez	dfmp	SS-DMPPS	2021-11-08	
Revisado por: María Esther Vivar Rivas	mevr	SS-DSS	2021-11-09	
Revisado por: Katherine del Rocío Moreira Ayala	krma	SS-DMPPS	2021-11-09	
Aprobado por: Hernán Francisco Viteri Torres	hfvt	SS	2021-11-09	



INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <i>grande ideas - mejor</i>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001		

SGCTYPC -AZLD - INF - 2021 Nro. 012

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Dependencia:** ADMINISTRACIÓN LA DELICIA

- **Tipo de Dependencia**

Ente Dependiente

Administración Central

Ente Adscrito

- **Naturaleza del Traspaso de Crédito:**

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
1. Dentro de la misma Dependencia	x	
2. Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
3. Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
4. Movimiento sin afectación presupuestaria		
5. Modificación Programática (casos excepcionales)		
6. Traspaso de crédito en gasto corriente, otros (casos no previstos)		
7. Traspasos de crédito de gasto corriente a inversión (casos excepcionales)		
8.- Entes adscritos		

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.

- Mediante GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las "NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021".

3. ANTECEDENTES

- A través de memorando No. GADDMQ-SS-2021-1039-OF del 22 de junio de 2021 se notifica que *"se ha informado a los responsables de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales que el dinero sobrante producto de la contratación tardía de los profesionales psicólogos y nutricionistas, deberá ser dispuesto mediante traspaso presupuestario a la partida que corresponda según necesidad propia de cada una de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales"*
- Con Memorando No. GADDMQ-AZLD-2021-3284-O de 14 de septiembre de 2021 se *"...solicita la elaboración de un informe técnico para la adquisición de 2 computadores portátiles para la Unidad de Salud de la Zona La Delicia. En este contexto, una vez que se ha realizado la consulta en el catálogo electrónico del portal del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec) se verifica que los computadores portátiles no constan en el mismo, por lo que se procede con el análisis por parte del personal técnico de la Unidad de Informática de esta Administración Zonal, para lo cual es necesario que la DMI autorice las especificaciones técnicas, mismas que se encuentran en el archivo adjunto..."*
- Con Memorando GADDMQ-AZLD-DAF-UI-2021-0062-M de 28 de septiembre de 2021 se recibe de parte de la jefatura zonal de informática de la Administración Zonal La Delicia se recibe la autorización de continuar con el proceso *"una vez levantada la información técnica del computador portátil y siendo la misma aprobada por parte de la DMI con oficio nro. GADDMQ-DMI-2021-01342-O de fecha 27 de septiembre de 2021," conjunto con el informe técnico No. DMI-CAT-2021-218.*
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZLD-DGPD-2021-0320-M de 28 de septiembre de 2021, la Directora de Gestión Participativa del Desarrollo, Ing. Irene Siza "(...)" *se solicite a quien corresponda los informes de viabilidad para el traspaso de crédito de los proyectos Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema Integral de Promoción de La Salud y Manejo De Fauna Urbana por un valor de \$16.533,47 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON 47/100), para tal efecto, adjunto el informe técnico de solicitud de traspaso de crédito No. AZLD – DGPD- UIS-INF – 2021 Nro.002 y la matriz de traspasos presupuestarios. (...)"*

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>gestión estratégica</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	██████████	██████████

4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Luego de realizar el análisis programático y de cumplimiento de los lineamientos de traspasos de créditos emitidos se llega a las siguientes conclusiones:

1. El programa, proyectos y productos en los cuales se solicita los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2021 del GAD MDMQ AZLD.
2. Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan metas en el POA 2021.
3. El traspaso de crédito propuesto del programa Salud al día del proyecto Seguridad Alimentaria y de Calidad de la Administración La Delicia no modifica el techo presupuestario.
4. El traspaso de crédito propuesto del programa Salud al día del proyecto Seguridad Alimentaria y de Calidad de la Administración La Delicia afecta al 20% del total asignado para el proyecto, sin embargo, este movimiento no afecta los objetivos de los proyectos.
5. El traspaso de crédito propuesto del programa Salud al día del proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud de la Administración La Delicia no modifica el techo presupuestario.
6. El traspaso de crédito propuesto del programa Salud al día del proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud de la Administración La Delicia afecta al 20% del total asignado para el proyecto, sin embargo, este movimiento no afecta los objetivos de los proyectos.
7. El traspaso de crédito propuesto del programa Fauna Urbana del proyecto MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ de la Administración La Delicia no modifica el techo presupuestario.
8. El traspaso de crédito propuesto del programa Fauna Urbana del proyecto MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ de la Administración La Delicia afecta al 20% del total asignado para el proyecto, sin embargo, este movimiento no afecta los objetivos de los proyectos.

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de **PLANIFICACIÓN**

FORMA TO: SGP-DARCSE - INF - 021

Tabla N°01: Matriz Planificación

PROGRAMA	PROYECTO	META	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA			ACTIVIDAD	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DETALLE DE LA PARTIDA	PRESUPUESTO							
			DESCRIPCIÓN	MANTENI- E/UMINA/ NUEVA/ MODIFICA	DESCRIPCIÓN				MANTENI- E/UMINA/ NUEVA/ MODIFICA	PARTIDA	COIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	INCREMENTO	NUOVO COIFICADO	
Salud al día	Seguridad Alimentaria y de Calidad	LOGRAR QUE 11.280 PERSONAS PARTICIPIEN EN ACCIONES DE INOCUIDAD ALIMENTARIA, PROMOCIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE POR CICLOS DE VIDA	SEGURIDAD ALIMENTARIA	MANTENE	N/A	N/A	Visitas técnicas a los manipuladores de alimentos de los mercados municipales	MANTENE	01	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	730606	\$ 12.056,00	\$ 4.761,60	\$ 4.761,60	\$ -	\$ 7.334,40
			PROMOCIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE POR CICLOS DE VIDA	MANTENE	N/A	N/A	Visitas técnicas a los manipuladores de alimentos de los mercados municipales	MANTENE	01	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	730810	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.400,00	\$ 4.400,00
			IMPLEMENTADA EN LOS 3 MERCADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	MANTENE	N/A	N/A	Visitas técnicas a los manipuladores de alimentos de los mercados municipales	MANTENE	01	Maquinarias y Equipos	840104	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 361,60	\$ 361,60
	Sistema Integral de Promoción de la Salud	LOGRAR QUE 2.116 PERSONAS SE BENEFICIEN DE LAS ACCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LOS COMPONENTES DE SALUD MENTAL, SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA MEDIANTE EL REFORZAMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS EN CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EN EL DMQ	EDUCACIÓN COMUNITARIA	MANTENE	N/A	N/A	Realización de talleres con la comunidad involucrada para trabajar participativamente el Plan de Acción zonal	MANTENE	01	Honorarios por Contratos Civiles de	730606	\$ 12.056,00	\$ 4.627,20	\$ 4.627,20	\$ -	\$ 7.488,80
			ADULTOS MAYORES PARTICIPANDO EN PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	MANTENE	N/A	N/A	Realización del Encuentro intergeneracional de adultos con adolescentes acerca de estilos de vida (Específicos)	MANTENE	01	Eventos Públicos Promocionales	730249	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.700,00	\$ 1.700,00
			PLAN EDUCACIONAL DE CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EJECUTADO	MANTENE	N/A	N/A	Realización de inspecciones de animales de compañía en espacio público (Permanente)	MANTENE	01	Vehículos (Arrendamiento)	730205	\$ 16.528,00	\$ 4.894,67	\$ 4.894,67	\$ -	\$ 13.633,33
				MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	01	Materiales de Oficina	730604	\$ 2.952,00	\$ 2.952,00	\$ 2.952,00	\$ -	\$ 702,00
				MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	01	Materiales de Impresión, Fotografía,	730907	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.700,00	\$ 1.700,00
				MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	01	Equipos, Sistemas y Paquetes	840107	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2.250,00	\$ 2.250,00
Fauna Urbana	MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ	Valor Esperado Distrital: 4000,00 Valor Especifico Dependencia: 1750		MANTENE	N/A	N/A	Coordinación y difusión de la campaña de esterilización según cronograma (Permanente)	MANTENE	01	Edición, Impresión, Reproducción	730204	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 894,67	\$ 894,67
				MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	01	Mobiliarios	840103	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
				MANTENE	N/A	N/A		MANTENE	01				\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL									\$ 45.672,00	\$ 17.235,47	\$ 16.833,47	\$ 16.833,47	\$ 45.672,00			

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	Secretaría General de PLANIFICACIÓN <i>poniendo el mundo al servicio</i>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Para la Unidad Integral de Salud es necesario se autorice los siguientes traspasos de partida presupuestaria.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD

Contempla tres componentes: mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar y nutritiva es fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la seguridad alimentaria y de calidad.

1.- De los productos: Estrategia de seguridad alimentaria, promoción de nutrición y alimentación saludable por ciclos de vida implementada en los 3 mercados municipales y comercio regularizado de la administración zonal.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) que tiene un remanente de los meses que no se contrató personal por un valor de \$4.761,60 (cuatro mil dólares setecientos sesenta y uno con 60/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida:
 - 730810 (Materiales para Laboratorio y Uso Médico) por un valor de \$4400,00 (cuatro mil cuatrocientos dólares con 00/100) para la adquisición de Luminómetro analizador de bioluminiscencia y cajas de hisopos para monitoreo de limpieza de luminiscencia ATP.
 - 840104 (Maquinarias y Equipos) por un valor de \$ 361,60 (treientos sesenta y un dólares con 60/100) para la adquisición de una Caja térmica.

SISTEMA INTEGRAL DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Por lo expuesto y de acuerdo con los lineamientos establecidos, resulta necesario realizar, crear y traspasar las partidas presupuestarias, con la finalidad de permitir el ordenamiento y facilitar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los productos y las actividades del proyecto tal y como se detalla a continuación:

1.- De los productos: Líderes comunitarios capacitados/as en promoción de la salud y Adultos mayores participando en proceso de promoción de la salud.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) existe un remanente de los meses que no se contrató el personal por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares seiscientos

veinte y siete con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a las partidas:

- 730807 (Materiales de impresión, fotografía e impresión) por un valor de \$ 1.700.00 (mil setecientos dólares con 00/100) para la adquisición de toners para la impresora de la unidad de Salud.
- 730812 (Material didáctico) por un valor de \$ 1.227.20 (mil doscientos veintisiete dólares con 20/100) para la adquisición de juegos de estimulación cognitiva para niños, niñas y adultos mayores y tatamis
- 730249 (Eventos públicos de promoción) por un valor de \$ 1.700.00 (mil setecientos dólares con 00/100).
- Partida 730804 (Materiales de oficina) por un valor de \$2.952,00 (dos mil dólares con 00/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida:
 - 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) por un valor de \$2.250,00 (dos mil dólares con 00/100), para la adquisición de 2 computadores, aprobado por parte de la DMI con oficio nro. GADDMQ-DMI-2021-01342-O de fecha 27 de septiembre de 2021," conjunto con el informe técnico No. DMI-CAT-2021-218.

FAUNA URBANA El Proyecto de Manejo de Fauna Urbana se fundamenta en la estrecha relación entre humanos y animales, y la problemática existente en el Distrito respecto a la convivencia entre especies. Realiza actividades de promoción y prevención relacionadas a la regulación, protección y control de la fauna urbana; el control y vigilancia de enfermedades zoonóticas priorizadas y educación sobre convivencia responsable con la fauna urbana, en el marco del Código Municipal 019. Es necesario realizar, crear y traspasar las partidas presupuestarias permitiendo el ordenamiento y la interrelación de estas facilitando los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto es así como se detalla a continuación: Generar una cultura de convivencia y manejo responsable de la fauna urbana en el DMQ mediante charlas de socialización del Código Municipal 019. Coordinación y difusión de la campaña de esterilización. ▯ Inspección y control de animales en situación de plaga en espacios públicos. Realización de inspecciones de animales de compañía en espacio público aplicando la estrategia AES, atrapar, esterilizar y soltar.

1. Del Producto: Plan Educomunicacional de Convivencia Responsable con la fauna urbana existen la partida:

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>procede el progreso</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	██████████	██████████

- Partida 730505 vehículos (Arrendamiento) existe un remanente de \$ 4.894 (cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 00/100) de la cual se realiza la disminución del valor especificado para el traspaso a las partidas:
 - 840103 (Mobiliario) por un valor de \$ 4000.00 (Cuatro mil dólares con 00/100) para la adquisición de Carpas Plegables.
 - 730204 (Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones) por un valor de \$ 894.67 (Ochocientos noventa y cuatro dólares con 67/100) para la adquisición de banners y material de difusión

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

- Los movimientos presupuestarios que se detallan en la tabla N° 02 de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).
- Las partidas a disminuir no necesitan financiamiento posterior y cuenta con los saldos disponibles.
- Además, los traspasos referidos en la tabla N° 02 cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Tabla N° 02: Matriz Financiero

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZD07F070	M201	GI00M20100001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	001	G/730606/2FM2	\$ 4.761,60	\$ -	\$ 4.761,60
ZD07F070	M201	GI00M20100001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	001	G/730810/2FM2	\$ -	\$ 4.400,00	\$ -
ZD07F070	M201	GI00M20100001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD	001	G/840104/2FM2	\$ -	\$ 361,60	\$ -
ZD07F070	M201	GI00M20100002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	G/730606/2FM2	\$ 4.627,20	\$ -	\$ 4.627,20
ZD07F070	M201	GI00M20100002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	G/730804/2FM2	\$ -	\$ -	\$ 2.250,00
ZD07F070	M201	GI00M20100002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	G/730807/2FM2	\$ -	\$ 1.700,00	
ZD07F070	M201	GI00M20100002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	G/840107/2FM2	\$ -	\$ 2.250,00	\$ -
ZD07F070	M201	GI00M20100002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	G/730812/2FM2	\$ -	\$ 1.227,20	\$ -
ZD07F070	M201	GI00M20100002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	G/730249/2FM2	\$ -	\$ 1.700,00	\$ -
ZD07F070	M301	GI00M30100001D MANEJO DE FAUNA URBANA	001	G/730505/3FM3	\$ 4.894,67		\$ 4.894,67
ZD07F070	M301	GI00M30100001D MANEJO DE FAUNA URBANA	001	G/840103/3FM3	\$ -	\$ 4.000,00	\$ -
ZD07F070	M301	GI00M30100001D MANEJO DE FAUNA URBANA	001	G/730204/3FM3	\$ -	\$ 894,67	\$ -

7. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjunta las siguientes matrices:

- Matriz de afectación de traspaso de crédito, que contiene la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad y SIPARI. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _ de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-012- Numeral 1).
- Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _ de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-012- Numeral 2).

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>promoviendo el desarrollo</small>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001	██████████	██████████

- Matriz de traspasos de créditos por centro gestor y posición presupuestaria, la misma que contiene la información consolidada a nivel de proyecto y partida presupuestaria. (Anexo 1: matriz _ de _ afectación _ de _ traspasos _ de _ crédito AZLD-012- Numeral 3).

8. CONCLUSIONES

- El traspaso crédito no afecta la estructura programática de los programas SALUD AL DIA Y FAUNA URBANA.
- El traspaso solicitado asciende a un valor \$16.533,47 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES DÓLARES CON 47/100).

9. PRONUNCIAMIENTO

Pronunciamiento dependencia requirente:

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados y realizados por las áreas de esta Dependencia, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2021, suscribo en mi calidad de ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.







Firmado electrónicamente por:
**LAURA VANESSA
FLORES ARIAS**

**ABOGADA LAURA FLORES
ADMINISTRADORA ZONAL LA DELICIA**

Fecha: 15/10/2021

INFORME TÉCNICO DE SOLICITUD PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <i>poniendo el mundo en movimiento</i>
FORMATO: SGP-DMCSE - INF - 001		

Firmas de responsabilidad que también debe contener el informe:

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
ELABORACIÓN	Juan Salazar	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: DIRECTOR DE GESTIÓN PARTICIPATIVA	 Firmado electrónicamente por: JUAN SEBASTIAN SALAZAR TORRES
ELABORACIÓN	Melisa Arellano	TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO: JEFA ZONAL SALUD	 Firmado electrónicamente por: MELISA NICOLE ARELLANO PAZOS
VALIDADO	Elizabeth Escobar	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO: JEFA ZONAL FINANCIERA	 Firmado electrónicamente por: NORMA ELIZABETH ESCOBAR AGUILAR
VALIDADO	Isabel Haro	FUNCIONARIO RESPONSABLE DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE PLANIFICACIÓN: JEFA ZONAL DE PROYECTOS	 Firmado electrónicamente por: ISABEL MERCEDES HARO HARO

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	PROYECTO	PERIODO	MUNICIPIO	ACTIVIDAD	INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROGRAMACION												TOTAL VAL. AC.	CONTRIBUCION ANUAL COMUNITARIA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
										ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																												
COMUNIDAD RURAL	COMUNICACION	SISTEMA DE ALERTEA RAPIDA PARA LA COMUNIDAD RURAL	2014	Municipal	SISTEMA DE ALERTEA RAPIDA PARA LA COMUNIDAD RURAL	SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS ACTIVIDADES DE ALERTEA RAPIDA PARA LA COMUNIDAD RURAL	SESIONES	100.00	100.00	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: UNIDAD DE SALUD

2. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2021, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 004-2020, sancionada el 10 de diciembre de 2020.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Mediante .GADDMQ-AG-2021-0062-O, de fecha 20 de enero de 2021, la Administración General emitió las “NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN Y TRASPASOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2021”.
- A través de memorando No. GADDMQ-SS-2021-1039-OF del 22 de junio de 2021 se notifica que *“se ha informado a los responsables de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales que el dinero sobrante producto de la contratación tardía de los profesionales psicólogos y nutricionistas, deberá ser dispuesto mediante traspaso presupuestario a la partida que corresponda según necesidad propia de cada una de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales”*
- Con Memo No. GADDMQ-AZLD-DAF-UI-2021-0062-M del 28 de septiembre de 2021 se recibe de parte de la jefatura zonal de informática de la Administración Zonal La Delicia se recibe la autorización de continuar con el proceso *“una vez levantada la información técnica del computador portátil y siendo la misma aprobada por parte de la DMI con oficio nro. GADDMQ-DMI-2021-01342-O de fecha 27 de septiembre de 2021,”* conjunto con el informe técnico No. DMI-CAT-2021-218.

3. ANTECEDENTES

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría Metropolitana de Salud, formula acciones de promoción y protección de la salud, coherentes con la realidad y dinámica territorial; para el efecto, se promueve acciones de información, educación y comunicación social para facilitar cambios de conducta en personas grupos de población por ciclos de vida, encaminados a la promoción y protección de la salud, especialmente en los grupos de atención prioritaria que permitan el desarrollo y envejecimiento activo y saludable así como el fomento de estilos de vida que favorezcan comportamientos y la creación de entornos, espacios y ambientes saludables.

La Secretaria Metropolitana de salud en coordinación con las Administraciones Zonales ejecutan proyectos como: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema integral de la Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana desde el año 2011 a fin de descentralizar los organismos municipales,

así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.



4. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

No afecta la parte programática del proyecto.
Propuesta de incremento y disminución en POA.

Producto	Fase/actividad	Partida	Codificado	Disponible	disminución	Incremento	Nuevo Codificado	Detalle	
ESTRATEGIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, PROMOCIÓN DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE POR CICLOS DE VIDA IMPLEMENTADA EN LOS 3 MERCADOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL.	Visitas técnicas a los manipuladores de alimentos de los mercados municipales	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	12.096.00	4.761,60	4.761,60	0,00	7.334,40	El remanente de la partida 730606 se disminuirá para realizar traspaso de crédito a las partidas: 730810 (\$4400) y 840104 (\$361,60)
		730810	LUMINOMETRO ANALIZADOR DE BIOLUMINISCENCIA				3.120,00	3.120,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
			HISOPO PARA MONITOREO DE LIMPIEZA POR BIOLUMINISCENCIA	0,00	0,00	0,00	1.280,00	1.280,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
		840104	CAJA TERMICA	0,00	0,00	0,00	361,60	361,60	Creación de partida e inyección del monto descrito
LÍDERES COMUNITARIOS CAPACITADO/AS EN PROMOCIÓN DE SALUD	Realización de talleres con la comunidad involucrada para trabajar participativamente el Plan de Acción zonal	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicio	\$ 12.096.00	\$ 4.627.20	4.627,20		7.468,80	El remanente de la partida 730606 se disminuirá para realizar traspaso de crédito a las partidas: 730807 (\$1700), 730249 (\$1700) y 730812 (\$1227,20)

		730804	Material de oficina	2.952,00	2.952,00	2.250,00	702,00	El remanente de la partida 730804 se prevee realizar la disminución de \$2250 para un traspaso de crédito a la partida 840107 quedando un sobrante de \$700 el cual se ejecutará	
		730807	Adquisición de toners para impresora	0,00	0,00	0,00	1.700,00	1.700,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
		840107	Equipos informáticos	0,00	0,00	0,00	2.250,00	2.250,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
		730812	Material didáctico	0,00	0,00	0,00	1.227,20	1.227,20	Creación de partida e inyección del monto descrito
ADULTOS MAYORES PARTICIPANDO EN PROCESO DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.	Realización del Encuentro intergeneracional de adultos con adolescentes acerca de relatos de vida (730249	Eventos públicos	0,00	0,00	0,00	1.700,00	1.700,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
	Evento de certificación comunitaria de los espacios para la promoción de la salud.								
PLAN EDUCOMUNICACIONAL DE CONVIVENCIA RESPONSABLE CON LA FAUNA URBANA EJECUTADO	Realización de inspecciones de animales de compañía en espacio público	730505	Vehículos (Arrendamiento)	18.528,00	4.894,67	4.894,67		13.633,33	El remanente de la partida 730505 se disminuirá para realizar traspaso de crédito a las partidas: 730811 (\$140), 730802 (\$140) 840104

								(\$2350) y 730823 (1147,30)
	84010 3	CARPA PLEGABLE				4.000,00	4.000,00	Creación de partida e inyección del monto descrito
Coordinación y difusión de la campana de esterilización según cronograma	73020 4	BANNER Y MATERIAL DE DIFUSIÓN				894,67	894,67	Creación de partida e inyección del monto descrito
					TOTAL	16.533,47	16.533,47	

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2021 de los proyectos como: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema integral de la Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana, coordinado con la Secretaria Metropolitana de Salud, se emite el presente informe de justificación de necesidad, para en lo posterior solicitar la autorización del traspaso de crédito.

Mediante Resolución Nro. A 003-2021 de fecha 15 de enero de 2021, se derogan las restricciones de gasto emitidas mediante

Resolución de Alcaldía Metropolitana N° A- 049 del 16 de julio de 2020.

Por lo cual es importante realizar según la normativa de contratación pública vigente los respectivos procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los siguientes productos de los proyectos: Seguridad Alimentaria y de Calidad, Sistema integral de la Promoción de la Salud y Manejo de Fauna Urbana y por consiguiente las actividades correspondientes.

Para la Unidad Integral de Salud es necesario se autorice los siguientes traspasos de partida presupuestaria.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y DE CALIDAD

Contempla tres componentes: mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar y nutritiva es fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la seguridad alimentaria y de calidad.

1.- De los productos: Estrategia de seguridad alimentaria, promoción de nutrición y alimentación saludable por ciclos de vida implementada en los 3 mercados municipales y comercio regularizado de la administración zonal.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) que tiene un remanente por un valor de \$4.761,60 (cuatro mil dólares setecientos sesenta y uno con 60/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida, 730810 (Materiales para Laboratorio y Uso Médico) por un valor de \$ \$4400,00 (cuatro mil cuatrocientos dólares con 00/100) para la adquisición de Luminómetro analizador de bioluminiscencia y cajas de hisopos para monitoreo de limpieza de luminiscencia ATP

1.- De los productos: Lograr 610 muestras de alimentos sean recolectadas y entregadas en el laboratorio de alimentos para análisis microbiológico

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.761,60 (cuatro mil dólares setecientos sesenta y uno con 60/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 840104 (Maquinarias y Equipos) por un valor de \$ 361,60 (trecentos sesenta y un dólares con 60/100) para la adquisición de una Caja térmica.

SISTEMA INTEGRAL DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD

Por lo expuesto y de acuerdo con los lineamientos establecidos, resulta necesario realizar, crear y traspasar las partidas presupuestarias, con la finalidad de permitir el ordenamiento y facilitar los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los productos y las actividades del proyecto tal y como se detalla a continuación:

1.- De los productos: Líderes comunitarios capacitados/as en promoción de la salud y Adultos mayores participando en proceso de promoción de la salud, existe la partida:

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares seiscientos veinte y siete con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 730807 (Materiales de impresión, fotografía e impresión) por un valor de \$ 1.700.00 (mil setecientos dólares con 00/100) para la adquisición de toners para la impresora de la unidad de Salud.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 730812 (Material didáctico) por un valor de \$ 1.227.20 (mil doscientos veintisiete dólares con 20/100) para la adquisición de juegos de estimulación cognitiva para niños, niñas y adultos mayores y tatamis.

- Partida 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) por un valor de \$4.627,20 (cuatro mil dólares con 20/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 730249 (Eventos públicos de promoción) por un valor de \$ 1.700.00 (mil setecientos dólares con 00/100)

- Partida 730804 (Materiales de oficina) por un valor de \$2.952,00 (dos mil dólares con 00/100) de la cual se realizará la disminución del valor especificado para su traspaso a la partida 840107 (Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos) por un valor de \$2.250,00 (dos mil dólares con 00/100)

FAUNA URBANA

El Proyecto de Manejo de Fauna Urbana se fundamenta en la estrecha relación entre humanos y animales, y la problemática existente en el Distrito respecto a la convivencia entre especies. Realiza actividades de promoción y prevención relacionadas a la regulación, protección y control de la fauna

urbana; el control y vigilancia de enfermedades zoonóticas prioritizadas y educación sobre convivencia responsable con la fauna urbana, en el marco del Código Municipal 019.

Es necesario realizar, crear y traspasar las partidas presupuestarias permitiendo el ordenamiento y la interrelación de estas facilitando los procesos de adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las actividades del proyecto es así como se detalla a continuación:

- ✓ Generar una cultura de convivencia y manejo responsable de la fauna urbana en el DMQ mediante charlas de socialización del Código Municipal 019.
- ✓ Coordinación y difusión de la campaña de esterilización.
- ✓ Inspección y control de animales en situación de plaga en espacios públicos.
- ✓ Realización de inspecciones de animales de compañía en espacio público aplicando la estrategia AES, atrapar, esterilizar y soltar.

1. Del Producto Plan Educomunicacional de Convivencia Responsable con la fauna urbana existen la partida:

- Partida 730505 vehículos (Arrendamiento) \$ 4.894 (cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 00/100) de la cual se realiza la disminución del valor especificado para el traspaso a la partida 840103 (Mobiliario) por un valor de \$ 4000.00 (Cuatro mil dólares con 00/100) para la adquisición de Carpas Plegables.


Partida 730505 vehículos (Arrendamiento) \$ 4.894 (cuatro mil ochocientos noventa y cuatro dólares con 00/100) de la cual se realiza la disminución del valor especificado para el traspaso a la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones) por un valor de \$ 894.67 (Ochocientos noventa y cuatro dólares con 67/100) para la adquisición de banners y material de difusión.

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

No afecta el techo presupuestario del proyecto
 Los movimientos presupuestarios son por cambio de partida presupuestaria.

7. CONCLUSIONES

Se recomienda el traspaso de los montos indicados a las partidas mencionadas por ser de necesidad institucional para realizar una ejecución óptima de los servicios que se brinda a la comunidad. Por lo que se solicita la autorización de este movimiento para así dar continuidad al proceso pertinente. Y así poder mantener una ejecución programática y presupuestaria acorde a lo planificado.

Elaborado por:	Psic. Francisco Domínguez	 Firmado electrónicamente por: FRANCISCO XAVIER DOMINGUEZ ALPAMIRANO
Revisado por:	Ing. Patricia Siza	IRENE PATRICIA SIZA BENALCAZAR Firmado digitalmente por IRENE PATRICIA SIZA BENALCAZAR Fecha: 2021.09.28 17:05:13 -05'00'